

Beneficiario: Asociación Cultural "La Nava"
Cuantía (euros): 279,50

Beneficiario: Asociación de Pensionistas y Jubilados Activos
Cuantía (euros): 422,50

Beneficiario: Asociación de Mujeres La Amistad
Cuantía (euros): 299,00

Beneficiario: Ymca
Cuantía (euros): 198,90

Beneficiario: Asociación de Jubilados "La Fraternidad"
Cuantía (euros): 176,15

Beneficiario: Centro de Mayores Albacete II
Cuantía (euros): 201,50

Beneficiario: Ayuntamiento de Almagro
Cuantía (euros): 374,40

Beneficiario: Asociación Nefertari
Cuantía (euros): 269,75

Beneficiario: Asociación de Mujeres "La Campiña"
Cuantía (euros): 422,50

Beneficiario: Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha
Cuantía (euros): 465,50

Beneficiario: Asociación de Mujeres Viudas "Virgen de Las Sierras"
Cuantía (euros): 236,60

Beneficiario: Casa Regional de Castilla-La Mancha en Denia
Cuantía (euros): 780,00

Beneficiario: Asociación Club Juvenil Manantial
Cuantía (euros): 422,50

Beneficiario: Asociación de Vecinos "Amigos de Sopena"
Cuantía (euros): 351,00

Beneficiario: Asociación Amas de Casa, C. y U. de Cinco Casas
Cuantía (euros): 422,50

Beneficiario: Ayuntamiento de Hellín
Cuantía (euros): 299,00

Beneficiario: Asociación de Mujeres "La Primavera"
Cuantía (euros): 305,50

Beneficiario: Asociación Cultural "Amigos de Manzaneque"
Cuantía (euros): 657,80

Beneficiario: Asociación de Mujeres "Amanecer"
Cuantía (euros): 41,60

Beneficiario: Asociación Cultural Los Charcones
Cuantía (euros): 181,35

Beneficiario: Asoc. de Jubilados y Pensionistas de Millana
Cuantía (euros): 357,50

Beneficiario: Asociación de Mujeres "Dama"
Cuantía (euros): 209,30

Beneficiario: A.M.P.A. del Colegio Público "El Santo"
Cuantía (euros): 260,00

Beneficiario: Asociación Sociocultural "Utopía"
Cuantía (euros): 270,40

Beneficiario: Asociación de Vecinos "La Voz del Barrio"
Cuantía (euros): 357,50

Beneficiario: Asociación Cultural "Amigos de Fuentelahiguera"
Cuantía (euros): 338,00

Beneficiario: A.P.A. Colegio "San José"
Cuantía (euros): 877,50

Beneficiario: Asociación Almenara de Escultismo
Cuantía (euros): 260,00

Beneficiario: Asociación de Mayores Cesma
Cuantía (euros): 299,00

Consejería de Educación y Ciencia

Corrección de errores a la Orden de 04-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en la educación primaria.

Publicada la Orden de 04-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación primaria, publicada en el Diario Oficial de la Castilla-La Mancha (DOCM número 129, de 20 de junio de 2007), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 16720, Apartado Quinto. Punto 3

Donde dice:

"3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumnado permanecerá un año más en el mismo ciclo y recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

a. Esta medida, que se tomará preferentemente al terminar el ciclo, se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

b. El equipo docente podrá adoptar la decisión de que permanezca un año más en el primer curso del ciclo siempre que pueda favorecer el desarrollo personal y social del alumnado."

Debe decir:

"3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumnado permanecerá un año más en el mismo ciclo y recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. Esta medida, que se tomará al terminar el ciclo, se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación."

* * * * *

Resolución de 10-03-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la beca de formación en documentación educativa, convocada por orden de 07-02-2007.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de febrero de 2008 (DOCM nº 39, de 20 de febrero), por la que se convoca una beca de formación en documentación educativa, procede dictar la presente resolución.

Recepcionadas las solicitudes de los aspirantes a la beca, una vez analizada la documentación aportada y reunida la Comisión de Valoración en fecha 5 de marzo de 2008, la misma acordó elevar la propuesta definitiva para la adjudicación de beca, junto con una relación de todos los aspirantes por orden de puntuación, con objeto de que los no seleccionados puedan ser sucesivamente llamados, en caso de producirse vacantes, revocaciones o renunciaciones, durante el período de duración de la beca, conforme establece el apartado cuarto de la base sexta.

La citada Comisión de Valoración resolvió, asimismo, excluir del procedimiento de selección y valoración, la solicitud presentada por Miguel Ángel Chico Cabezas, DNI 05679988T, por no cumplir el requisito de poseer una licenciatura universitaria (base cuarta de la Orden de 20-02-2008).

De conformidad con lo indicado y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 127/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, he resuelto:

Primero: Adjudicar la beca de formación en documentación educativa a Rodrigo Villa Díaz, con DNI 3900975Z, primer aspirante de la lista de los solicitantes ordenada por puntuación que se relaciona en el Anexo.

Segundo: Publicar en el Anexo a la presente resolución la lista ordenada por puntuación de todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguiente de la citada Ley 30/1992, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En todo caso, no se podrán interponer simultáneamente dichos recursos.

Tratativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguiente de la citada Ley 30/1992, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En todo caso, no se podrán interponer simultáneamente dichos recursos.

Toledo, 10 de marzo de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Anexo

1º Villa Díaz, Rodrigo. 03900975Z
Puntuación: 15,75

2º Valladolid Alonso, Antonio. 52880175R
Puntuación: 10

3º Gómez Aragonés, Daniel. 03904705H
Puntuación: 7,25

4º De la Cruz Cerdeño, Mª Ángeles. 03895152X
Puntuación: 5

5º De Gracia Mora, Joaquina. 05913817B
Puntuación: 3

6º Milán Jover, Ana Belén. 47064872H
Puntuación: 2,75

7º Carretero García, Cesáreo. 44393577N
Puntuación: 2,5

8º Álvarez Fernández, Ana María. 79309480Y
Puntuación: 2,25

9º López de Lucas, Ana. 06268225N
Puntuación: 1,5

10º Carrasco Pintado, Gema María. 71220929ª
Puntuación: 1,25

* * * * *

Consejería de Sanidad

Resolución de 10-03-2008, de la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca, por la que se notifica pro-